



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ESTUDIANTES QUE CURSEN Y/O MANIFIESTEN UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR

I. FUNDAMENTOS

El siguiente protocolo tiene como objetivo informar a toda la comunidad educativa sobre las acciones a seguir para abordar situaciones de crisis y/o conflicto, que supongan la desregulación emocional en un NNAJ (niñas, niños, adolescentes y jóvenes). El propósito de los procedimientos aquí descritos siempre será restablecer la tranquilidad, generando una contención que contribuya al bienestar psicoemocional del estudiante afectado, junto con resguardar el cuidado socioemocional de la comunidad educativa. Este documento considera el criterio de cada realidad particular.

Junto con ello, en el presente protocolo tiene como propósito dar respuesta de manera integral a las desregulaciones emocionales que se presentan en la comunidad escolar, respondiendo también a la diversidad y asegurar la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) en el ámbito educativo de acuerdo con la Ley 21.545.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

A) Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

Entenderemos por Desregulación conductual y emocional: Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

B) Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Se entenderá por personas con trastorno del espectro autista a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses



restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

C) Características de los/as profesionales que liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual en establecimientos:

Es importante que quienes estén a cargo, sean personas que estén preparadas para el manejo en situación de crisis, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que se agraven los hechos. Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos, por ejemplo, por trastorno espectro autista (TEA), maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias, el equipo del Programa de Integración Escolar (PIE) o dupla psicossocial determinada por el establecimiento educativo (EE), en acuerdo con la familia, y con la confidencialidad que amerita, debe mantener la información del médico y/o otros profesionales tratantes, en el caso se requiera trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.

III. ETAPA DE PREVENCIÓN

Siempre será recomendable utilizar recursos en acciones para la prevención y/o anticipación de episodios de desregulación. Para ello se señala lo siguiente:

A) Conocimiento de antecedentes familiares relevantes.

El educador diferencial en conjunto con el profesor guía deben establecer contacto con la familia del estudiante, con el fin de recabar antecedentes relevantes, y consultar cuáles son las estrategias que utiliza la familia para calmar y/o regular al estudiante, conocer sus gustos/disgustos e intereses. La cooperación del grupo familiar y el compromiso de éstos son fundamentales, ya que cada caso es particular.

B) Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.

Es primordial la observación del estudiante por parte de los docentes, mientras más conozcamos al estudiante de mejor manera podremos anticiparnos a situaciones que le puedan causar descompensación. Se recomienda reconocer, en los casos que esto es posible, las señales previas a que se desencadene una desregulación.

Como, por ejemplo, que suelen parecer ritualistas y tendientes a la inflexibilidad, así como a presentar hipersensibilidades, acompañados de estados de ansiedad frecuentes. Estos elementos por lo general son los que están a la base de una desregulación frente a determinados contextos y situaciones; lo cual puede ir desde conductas como el aumento de movimientos estereotipados (balanceo, aleteo de manos), a expresiones de incomodidad



o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero. También, es importante reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación con el fin de evitarlos (uso de espacio personal).

C) Reconocer los elementos del entorno

La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula comúnmente asociado a desregulación emocional son los trastornos del sueño, por otro lado, podemos encontrarnos con problemas de salud, o cambios en las dinámicas familiares, como son los horarios de trabajo de los padres, cambios de casa, incluso el cambio de hora a nivel nacional. Por este motivo, es de suma importancia potenciar la comunicación constante con la familia para detectar y prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos necesarios.

Para reconocer los elementos que puedan desencadenar una desregulación emocional, es necesario conocer al estudiante, para ello la educadora diferencial del nivel realizará durante los dos primeros meses de cada año, una entrevista con los apoderados con el fin de obtener más información del estudiante como aquellos gatillantes o estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren en el confort y su bienestar.

D) Estrategias para prevenir una desregulación emocional

Para poder actuar preventivamente, se deben realizar acciones antes de que ocurra la desregulación, para tal efecto se sugieren las siguientes estrategias, las cuales se deben ajustar acorde a las habilidades y necesidades del estudiante, considerando el nivel de afectación en las áreas de comunicación verbal y no verbal e interacción social.

- 1) **Historias sociales:** Relatos que expliquen al estudiante la necesidad de permanecer en el colegio. Se debe considerar el nivel de comprensión que cada uno tenga y buscar la manera de explicarlo en positivo, informando de todas las cosas que se pueden realizar en el establecimiento: sala, patio, biblioteca entre otros, incluyendo algunas normas preestablecidas y actividades de esparcimiento.
- 2) **Agendas:** Organizar el día a día del estudiante de forma clara y sencilla, buscar entre sus intereses y considerarlos. La rutina apoyada con pictogramas (íconos e imágenes para representar acciones) es fundamental para mantener la percepción de seguridad en el estudiante, al igual que la anticipación constante.



- 3) **Contratos conductuales:** Reflejar de manera clara y concisa lo que esperamos que el estudiante realice. Se debe realizar en positivo, dando siempre la conducta alternativa positiva que se puede realizar. Por ejemplo, un estudiante que cuando se pone nervioso, agrede a su compañero de puesto, indicaremos que agredir no está bien y que si compartir un juego con su compañero. Se recomienda hacerlo con fotografías o pictogramas y colocarlo en algún lugar visible para el estudiante.
- 4) **Reforzadores:** Las consecuencias positivas que siguen a una conducta son los reforzadores. Éstos como su nombre indica nos ayudan a reforzar y fortalecer la conducta. Cuando la conducta va seguida de un premio o una recompensa hará que el comportamiento sea más probable en el futuro.

E) Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que realmente despierte su atención (música, actividades preferidas, una manualidad que le guste, etc.) por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, que ayude con el computador u otros apoyos tecnológicos. Al intentar desviar la atención, lo que se está intentando es interrumpir su línea de pensamiento, cambiar su foco de atención o interrumpir un modelo.

F) Facilitar la comunicación, ayudar a que se exprese de una manera diferente preguntando directamente, por ejemplo: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, podemos buscar que te sientas mejor. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante.

G) Otorgar cuando sea pertinente tiempos de descanso en el que pueda, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, previamente establecido y acordado con el estudiante y su familia, tras el cual debe volver a finalizar la actividad.

H) Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego. Recordar que siempre se debe reforzar justo después de que ocurra la conducta deseada de lo contrario podría estarse reforzando otra.

I) Diseñar con anterioridad normas de aula, articuladas con el Departamento de convivencia escolar sobre cómo actuar en momentos en que el estudiante, durante la clase se sienta especialmente incómodo, frustrado o angustiado adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes. Estipular con anterioridad



una señal de cómo el estudiante hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que el estudiante pueda mostrar al docente, para que se inicie el accionar acordado.

IV. RESPONSABLES PARA ACOMPAÑAR LA DEC

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- 1) **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.
- 2) **Acompañante interno:** adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- 3) **Acompañante externo:** adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Al finalizar la intervención se debe dejar registro del desarrollo en una Bitácora de intervención para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.



V. ETAPAS DE DESRREGULACION

I ETAPA INICIAL

- A) Si la desregulación ocurre dentro de la hora de clase, el profesor de asignatura o el asistente de aula, deberá comunicarse con inspección, para delegar el apoyo requerido por el estudiante y no dejar sin supervisión al grupo curso (inspección cuenta con el apoyo de un equipo multidisciplinario a quienes puede acudir de ser pertinente para resolver la situación: dupla psicosocial, PIE, docente guía u otro). En el caso que este la educadora diferencial en aula, ella será la primera en realizar la contención.
- B) Una vez sea designada la persona que brindará la contención al estudiante se debe:
- 1) Si el estudiante lo permite, se comenzará conversando con él dentro del aula tratando de llegar a diálogo. En el caso que esta estrategia no resulte, se avanzará a paso dos.
 - 2) Retirar al estudiante del aula y dirigirse a un lugar tranquilo que propicie una buena escucha, seguridad y privacidad. Para este objetivo, se dispone de una sala de contención en Convivencia Escolar, CRA e inmediaciones al aire libre dentro del colegio.
 - 3) Eliminar el foco estresor, gatillante de la situación de crisis (persona, objeto, situación, etc.).
- C) La actitud para sostener una escucha activa, que permitirá contener al estudiante será:
- 1) Demostrar templanza, facilitando la relación de confianza y seguridad del estudiante: Aproximarse calmadamente, disponerse físicamente a la altura del menor para favorecer un trato afectivo de comunicación horizontal y dirigirse con un tono de voz cálido y pausado.
 - 2) Haga uso del contacto físico únicamente si el estudiante lo permite o solicita, pregunte si lo puede abrazar, tomar sus manos, acariciar su hombro y/o espalda.
 - 3) Puede emplear técnicas de relajación progresiva, respiración o imaginación para disminuir la sintomatología no deseada.
 - 4) No situarse desde un rol autoritario que emite órdenes tales como: ¡Siéntate!
 - 5) ¡Cállate! ¡Cálmate! ¡Déjate de llorar! etc. Menos amenazar con sanciones futuras.



- 6) No juzgar la intencionalidad de las acciones del estudiante.
 - 7) Bajo ningún motivo se debe grabar con cualquier tipo de medio tecnológico, ni divulgar o hacer mal uso de la información entregada por el estudiante.
 - 8) Esperar a que el estudiante se sienta cómodo y preparado para reingresar al aula de clases.
 - 9) De retornar a la calma, pero no sentirse con la seguridad de reincorporarse a su día académico, inspectoría podrá llamar a el apoderado responsable en pos de encontrar una solución colaborativa para que éste sea retirado de la jornada de clases por un adulto responsable o encontrar una alternativa según la particularidad del caso.
- D) Si estas estrategias logran que la desregulación emocional y conductual cese, es necesario que el adulto responsable que brindó la contención escriba en la hoja de vida del estudiante un registro que describa lo acontecido, junto con informar a su profesor/a con el cual se produjo la desregulación e informar por bitácora o la vía que se haya acordado con el apoderado.

Esta información debe ser transmitida sin juicios de valor y con la mayor claridad posible, ya que será un antecedente para que los apoderados estén al tanto de las situaciones vivenciadas por sus pupilos, junto a dejar constancia para un posterior monitoreo de caso.

Cabe destacar que siempre que un apoderado requiera de una instancia de conversación, éste puede coordinar una entrevista con el docente guía del nivel de su pupilo en conjunto con el equipo de aula.

II ETAPA DE AUMENTO DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

- A) Esta etapa comienza cuando posteriormente de ser aplicada la estrategia de intervención en crisis, el estudiante mantiene su desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontrol pudiendo significar un riesgo para sí mismo o terceros.
- B) Se puede identificar el paso a esta etapa cuando el estudiante “no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada” (MINEDUC, 2022, Protocolo de respuesta a situaciones de



desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales, p.17).

- 1) En esta etapa deben ser 2 los adultos que realicen un acompañamiento interno al estudiante: el primer sujeto es quien se ha comunicado con éste desde la fase inicial abordando directamente la desregulación; el segundo ha de realizar un acompañamiento pasivo dentro del espacio de contención manteniendo una distancia sin intervención directa, estando alerta a si se requiere salir del espacio para coordinar información (dar aviso al resto del personal según corresponda, llamado al apoderado, informar a directivos u otros).

- C) En esta etapa el estudiante no logra conectar con su entorno de manera esperable, por lo cual no se debe presionar a cumplir una actividad o una instrucción.
 - 1) Reducir al mínimo aquellos estímulos que se consideren factores estresores (ruidos, aglomeraciones de personas, etc.).
 - 2) Deben ser retirados aquellos elementos que supongan un peligro (tijeras, piedras, palos, etc.).
 - 3) Evitar el traslado a lugares con ventanales o de altura, a menos que el espacio sea previamente acondicionado.
 - 4) Una vez descienda la intensidad de la crisis, ampliar los recursos de expresión (dibujo, narrativas lúdicas, etc.).

- D) Se procede de igual manera al punto D de la fase inicial antes descrita. Añadiendo la acción de registrar en la oficina de Convivencia Escolar la bitácora DEC del Ministerio de Educación de Chile.

- E) Tal como señala el Ministerio de Educación de Chile (2022) en las orientaciones para el protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales:

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en el plan de acompañamiento de manejo individual, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y dicha



información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

III ETAPA DE DESCONTROL EN LA CUAL LA DESREGULACIÓN IMPLICA UNA CONTENCIÓN FÍSICA

- A) Dentro de esta etapa se describen las acciones a seguir en caso de que se produzca por parte de algún estudiante, un episodio de pérdida de control que suponga un peligro para la seguridad física de sí mismo y/o de los demás, o sea perturbado gravemente el clima escolar y/o el desarrollo de las actividades propias del colegio.
- B) Contención física:
- 1) Esta acción requiere de inmovilizar al estudiante, para evitar que este dañe o cese la conducta en el caso de haber comenzado (sea el perjuicio dirigido a sí mismo y/o a un tercero).
 - 2) La maniobra siempre será ejercida por un profesional capacitado para salvaguardar la integridad del estudiante.
- C) Paralelamente al procedimiento, la Inspectoría se comunicará vía telefónica con el apoderado.
- D) Uno de los adultos encargado de la contención del estudiante, realizará un informe escrito relatando lo sucedido o bien mantendrá una entrevista formal con el encargado (a) de Convivencia Escolar. También deberá registrar en la oficina de Convivencia Escolar la bitácora DEC del Ministerio de Educación de Chile.
- 1) El encargado (a) de convivencia escolar enviará un reporte vía e-mail al equipo multidisciplinario tanto interno como externo que atiende al estudiante para informar sobre la situación.

IV FASE DE ALARMA

- A) Si con estas estrategias **NO** se logra restablecer el clima escolar y/o el desarrollo de las actividades propias del colegio, se activa la fase de alarma.
- 1) En orden de preferencia: el encargado de convivencia o inspectoría llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable del o la estudiante, para informar la situación y se acerquen a la brevedad al establecimiento.



- 2) En orden de preferencia: el encargado de convivencia o inspectoría llamará inmediatamente a Carabineros (Plan cuadrante) para que ellos asistan al colegio y autoricen la llegada del SAMU.

B) En función de resguardar la integridad y salud del alumno como así también de la comunidad educativa, se solicitará al apoderado un informe del especialista tratante que autorice el reingreso del estudiante a los quehaceres pedagógicos habituales.

- 1) En el caso eventual, que se requiera hospitalización del alumno/a, es obligación de la familia enviar al establecimiento un reporte e indicaciones del médico tratante. A través de esta primera instancia se generarán nuevas reuniones con el apoderado (y quien corresponda; profesionales de Hospital Diurno, Escuelas Intrahospitalarias, Psiquiatra particular, etc.) con la finalidad de informarse de la situación, responder y activar los apoyos necesarios dentro y fuera del establecimiento escolar para su reincorporación.
- 2) El encargado (a) de convivencia escolar enviará un reporte vía e-mail al equipo multidisciplinario tanto interno como externo que atiende al estudiante para informar sobre la situación.

IV. INTERVENCIÓN POSTERIOR A UNA DESRREGULACIÓN

Posterior a una desregulación emocional, el estudiante necesitará de acciones que le permitan volver a un estado de “normalidad” dando oportunidad para calmarse, recobrar el auto-control y la facultad de pensar. Es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación, poder solucionarla y evitar que se repita.

- 1) **Regresar a la normalidad:** Los estudiantes socialmente más conscientes pueden temer el daño que han hecho en su relación con el otro. Por tanto, es bueno intentar introducir al menos cierto grado de normalidad, orden y predictibilidad en la situación tan pronto como sea posible. Encontrar algo que pueda hacer, y por lo cual felicitarle, puede ser una buena práctica.
- 2) **Realizar de nuevo lo solicitado:** Si creemos que se utiliza la desregulación emocional para evitar hacer algo que se le pidió, y aunque no deseemos desencadenar otra situación de crisis, no debemos dar a entender que esta conducta funciona. Dependiendo de la situación, puede ser necesario volver a solicitar la actividad. Si se



hace esto es necesario esperar hasta que el estudiante se haya calmado y llegar a algún tipo de compromiso, hacérselo más fácil y apoyarlo en nuestro requerimiento.

- 3) **Hablar o representar de forma visual la situación:** En estudiantes con un buen nivel de comunicación puede ser útil hablar sobre lo ocurrido, esto puede proporcionarnos información acerca de cómo lo ha vivido, lo cual puede ayudar a prevenir que se repita en el futuro. Para ello es necesario: intentar evitar culpabilidad o pretender obtener promesas sobre futuras conductas, la conversación debe estar enfocada en los “hechos”, tal y como los vivió, intentando encontrar algo que haya realizado o intentado hacer correctamente, buscar algún detalle que pudiera haber hecho de forma diferente darlo a conocer, de forma de prevenir otras desregulaciones a futuro.
- 4) **Hacerse cargo y responsabilizarse:** Hacer al estudiante consciente, de que todos los compañeros tienen el mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y del establecimiento, estas acciones se deben realizar en un momento en que el estudiante haya vuelto totalmente a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente y de acuerdo a lo establecido en los procedimientos contenidos en el reglamento interno.

Se debe incluir en esta etapa, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el estudiante que se desreguló emocionalmente necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

V. ACCIONES REMEDIALES GRUPO CURSO

El o la docente a cargo de cada curso (según horario) será el encargado de realizar la primera contención al estudiantado bajo el siguiente procedimiento:

- 1) En un ambiente de calma preguntar cómo se sienten ante la situación acontecida, procurando escuchar a todos quienes quieran opinar.
- 2) De haber estudiantes mayormente afectados ante la situación, derivar de manera inmediata al equipo multidisciplinario interno del establecimiento,



quien será en encargado de realizar una segunda contención, específica y acorde con las necesidades de cada uno.

- 3) Cada estudiante derivado debe llevar un registro en hoja de vida que describa brevemente lo acontecido (procurando resguardar la identidad de los niños involucrados) y la atención recibida hacia su pupilo.

En caso de existir un daño físico hacia algún estudiante, se debe seguir el protocolo de accidentes (seguro escolar) y debe quedar registro (observación) en Lirmi. Asimismo, al estudiante que ejerce la agresión se le aplicarán las sanciones y remediales estipuladas en el Reglamento de Convivencia.

VII. ACCIONES REMEDIALES ADULTOS AFECTADOS

A) Los adultos participantes, tanto del proceso previo a la crisis como en la misma, deberán dirigirse a Convivencia Escolar para recibir una escucha activa que favorezca a salvaguardar su estado emocional.

- 1) Realizar el contacto psicológico
- 2) Examinar las dimensiones del problema
- 3) Analizar las posibles soluciones
- 4) Asistir en la ejecución de una acción concreta
- 5) Darle seguimiento



BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL TEA (DECT)

1.- Contexto inmediato

Fecha		Duración	Hora de inicio	Hora de fin
Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DECT:				
La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:				
<input checked="" type="checkbox"/> Conocida	<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> Improvisada	
El ambiente era:				
<input type="checkbox"/> Tranquilo	<input type="checkbox"/> Ruidoso	Nº aproximado de personas en el lugar:		

2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven

Nombre completo		RUN	
Fecha Nacimiento		Edad	
Diagnóstico N.E.E.	<input type="checkbox"/> NEET <input type="checkbox"/> NEEP <input type="checkbox"/> SIN N.E.E.	Curso	

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Apoderado Titular			
Celular		Otro Teléfono	



Apoderado Reemplazante			
Celular		Otro Teléfono	
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):			

Asistencia apoderado al colegio	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Estudiante retirado del establecimiento	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

<input type="checkbox"/> Autoagresión	<input type="checkbox"/> Agresión a otros/as estudiantes	<input type="checkbox"/> Agresión hacia docentes
<input type="checkbox"/> Agresión hacia asistentes de la educación	<input type="checkbox"/> Destrucción de objetos/ropa	<input type="checkbox"/> Gritos/agresión verbal
<input type="checkbox"/> Fuga	<input type="checkbox"/> Otro	

6.- Nivel de intensidad observado:

<input type="checkbox"/> Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
<input type="checkbox"/> Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DECT:



b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

Enfermedad ¿Cuál?

Dolor ¿Dónde?

Insomnio

Hambre

Otros

8.- Probable funcionabilidad de la DECT:

Demanda de atención

Como sistema de comunicar malestar o deseo

Demanda de objetos

Frustración

Rechazo al cambio

Intolerancia a la espera

Incomprensión de la situación

Otra:

9.- Acciones de intervención desplegadas :

10.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

Firmas

Profesional encargado de dar atención en primera instancia Colegio Inmaculada de Lourdes	Marcela Burgos Collado Coordinadora PIE Colegio Inmaculada de Lourdes



COLEGIO INMACULADA DE LOURDES

